



RAD. No. 2015-00589-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el otrora parte ejecutada en esta Litis, solicita la devolución de varios títulos judiciales descontados con posterioridad al fenecimiento por pago total de la obligación.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 02 de diciembre de 2021.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, dos (02) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el otrora parte ejecutada **LUIS ALBERTO MEZA JIMENEZ**, en memorial adjunto solicita la devolución de todos los depósitos judiciales descontados con posterioridad a la terminación de esta Litis por pago total de la obligación, decretada en proveído del Treinta y Uno (31) de Agosto de 2021, por ser legal y procedente se accederá lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al otrora parte ejecutada **LUIS ALBERTO MEZA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.697.020 expedida en Sincé – Sucre del siguiente Título Judicial:

1. No. 463030000717576 de fecha 10/11/2021 por valor de \$ 377.119,00

Para un total de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$ 377.119,00)** descontados de su salario como empleado y/o contratista de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c074d6f2ed4daae84b2157d2698a1bbc847715d0ad09e65978ae35e8ffda136**

Documento generado en 02/12/2021 10:40:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>